



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 02 NOV 2016

Expte. N° 17.667/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para realizar la REUNIÓN DE REUNIF (Red de Extensión de Universidades de Frontera) y la apertura de la Sede REUNIF SALTA, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre del corriente año.

QUE asimismo menciona que durante los días 6 y 7 de octubre de 2016 se realizó en la ciudad de Tarija – Bolivia, el FORO DE UNIVERSIDADES DE FRONTERA, en donde se logró programar acciones a futuro entre las Universidades que integran REUNIF, como así también se eligieron las nuevas autoridades que presidirán durante el año 2017, siendo las mismas el Sr. Rector y el Secretario de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de Salta.

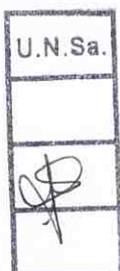
QUE SECRETARÍA ACADÉMICA recomienda declarar de Interés Universitario dichos eventos.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución R-1096-16,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Autorizar y Declarar de Interés Universitario la REUNIÓN DE REUNIF (Red de Extensión de Universidades de Frontera) y la apertura de la Sede REUNIF SALTA, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1251-16